

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*Ministerio Público*  
*Asesoría General Tutelar*

**Resolución AGT N° 55 /09**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los arts. 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5 de la ley 1903, es función de esta Asesoría General Tutelar garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.-

Que por medio de la Resolución AGT N° 11/09, he resuelto aceptar la renuncia del Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Nro. 2 , a partir del lunes 16 de febrero de 2009.-

Que mediante Resoluciones AGT N° 11/09, N° 24/09 y N°48/09 he subrogado el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 desde el 16 de febrero al 15 de abril del corriente año.-

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público garantizando su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, he decidido continuar subrogando en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, desde el día 16 de abril hasta el día 30 de abril de 2009.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903, y sus modificatorias.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Subrogar, en mi carácter de Asesora General Tutelar el cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso

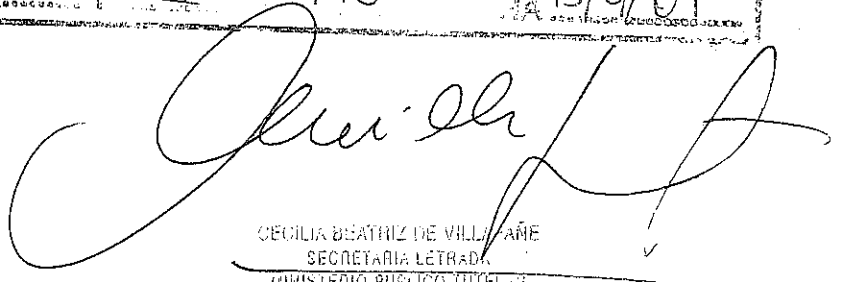
Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 16 hasta el 30 de abril de 2009, de conformidad con lo establecido por la ley 1903.-

**Artículo 2.-** Disponer que la Dra. Silvina BASSO continúe llevando adelante la coordinación entre la Asesoría General Tutelar y la Asesoría Tutelar de primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2.-

**Artículo 3.-** Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese a la Presidencia, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Mauricio Devoto, a la Asesoría Tutelar CAyT N°2, y oportunamente archívese.-

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
R.D. N° 55/09 T F 140 13/4/09

  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFÁÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES